

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**941** *ORDEN de 15 de septiembre de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Montalbán (Teruel) para concertar un crédito con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 4.000.000 de pesetas para la adquisición de terrenos para construcción del cuartel de la Guardia Civil.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Montalbán para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Montalbán en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 26 de julio de 1988, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 4.000.000 de pesetas, con destino a la adquisición de terrenos para construcción del cuartel de la Guardia Civil.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Teruel de 12 de agosto de 1988, sin que se presentara reclamación alguna.

RESULTANDO que la cuantía de dicha operación de crédito asciende al 12,09 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, y que la carga financiera anual derivada de la suma de las operaciones vigentes concertadas por el Ayuntamiento de Montalbán es inferior al 25 por 100 de los referidos recursos ordinarios de su presupuesto.

CONSIDERANDO que las Entidades Locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los arts. 415 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que precisa autorización cuando su cuantía rebasa el 5 por 100 del presupuesto de la Entidad Local de que se trate, como ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el art. 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y art. 424 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Montalbán para concertar un crédito con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 4.000.000 de pesetas para la adquisición de terrenos para construcción del Cuartel de la Guardia Civil.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1988.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**942** *ORDEN de 15 de septiembre de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho (Huesca) para concertar un crédito con la Caja Rural Provincial de Huesca, por importe de 93.223.200 pesetas para la construcción de nuevo aserradero.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 29 de agosto de 1988, con el voto favorable de la mayoría absoluta del

número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja Rural Provincial de Huesca, por importe de 93.223.200 pesetas, con destino a la construcción de nuevo aserradero.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de 21 de junio de 1988, juntamente con el Presupuesto, sin que se presentara reclamación alguna.

RESULTANDO que la cuantía de dicha operación de crédito asciende al 54,96 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, y que la carga financiera anual derivada de la suma de las operaciones vigentes concertadas por el Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho es inferior al 25 por 100 de los referidos recursos ordinarios de su presupuesto.

CONSIDERANDO que las Entidades Locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los arts. 415 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que precisa autorización cuando su cuantía rebasa el 5 por 100 del presupuesto de la Entidad Local de que se trate, como ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el art. 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y art. 424 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho para concertar un crédito con la Caja Rural Provincial de Huesca, por importe de 93.223.200 pesetas para la construcción de nuevo aserradero.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1988.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**943** *ORDEN de 20 de septiembre de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se conceden subvenciones a diversos Ayuntamientos.*

El Decreto 165/87, de 31 de octubre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueban los objetivos y prioridades de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios municipales para 1988, establece en su artículo segundo una aportación de la Comunidad Autónoma a las obras del ciclo hidráulico, destinando a este fin una cantidad total de 280.000.000 de pesetas.

Asigna igualmente como aportación complementaria de la Diputación General de Aragón a las obras municipales incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación la cantidad de 160.000.000 de pesetas.

Además, en su artículo tercero, al objeto de complementar las acciones previstas en los respectivos Programas Territoriales Específicos elaborados por la Diputación General de Aragón, en los Planes Provinciales de 1988, se consideran como comarcas o zonas de acción específica la de Ribagorza, en Huesca; la de Cuenas Miñeras, en Teruel; y la de Moncayo-Campo de Borja, en Zaragoza.

Las obras pertenecientes a municipios situados en dichas zonas se beneficiarán de una aportación de subvención a fondo perdido superior a un 10 por 100 a la que le correspondería por aplicación de las normas generales del Plan respectivo.

En el Plan de Obras y Servicios de la provincia de Huesca figuran incluidas obras con derecho a dichos beneficios, por lo que se dicta Resolución concediendo las siguientes subvenciones:

<i>Ariño</i> . Mejora abastecimiento agua . . .	3.737.300,— ptas.
<i>Beceite</i> . Abastecimiento agua, 5ª fase . . .	317.227,— ptas.

Calamocha. Abastecimiento de agua y redes B° de Nueros .....	1.351.338,— ptas.
Calamocha. Abastecimiento de agua y redes .....	2.069.501,— ptas.
Camañas. Mejora abastecimiento de agua Castelserás. Mejora de abastecimiento de agua .....	1.266.134,— ptas.
Fuentes de Rubielos. Abastecimiento de agua y redes, 2ª fase .....	609.770,— ptas.
Huesca del común. Abastecimiento de agua B° de Rudilla .....	983.500,— ptas.
Loscos. Abastecimiento de agua al Municipio y B° de Mezquita .....	1.868.650,— ptas.
Maicas. Abastecimiento de agua, 2ª fase Monreal del Campo. Mejora abastecimiento de agua .....	1.868.650,— ptas.
Noguera. Mejora abastecimiento de agua .....	983.500,— ptas.
Olva. Abastecimiento agua barrio Los Villanueva y Los Giles .....	1.396.570,— ptas.
Orihuela del Tremedal. Abastecimiento de agua .....	1.308.822,— ptas.
Rubielos de Mora. Mejora abastecimiento de agua .....	1.573.600,— ptas.
Salcedillo. Mejora abastecimiento de agua San Agustín. Abastecimiento de agua y redes barrios, 1ª fase .....	1.305.098,— ptas.
Teruel. Mejora abastecimiento de agua. Tormón. Mejora abastecimiento de agua, embalse .....	1.652.280,— ptas.
Torre los Negros. Abastecimiento de agua y depósito regulador .....	501.585,— ptas.
Torrelosnegros. Abastecimiento de agua barrio Godos .....	786.800,— ptas.
Utrillas. Mejora abastecimiento de agua Valdecuena. Mejora abastecimiento de agua .....	1.786.712,— ptas.
Villastar. Mejora de abastecimiento de agua .....	668.780,— ptas.
El Cuervo. Depósito regulador .....	1.461.481,— ptas.
Vinaceite. Depósito regulador .....	708.120,— ptas.
Albalate del Arzobispo. Redes de distribución y saneamiento .....	570.430,— ptas.
Albarracín. Mejora redes distribución y saneamiento .....	944.160,— ptas.
Andorra. Ampliación y reforma redes distribución .....	5.004.078,— ptas.
Cella. Redes de distribución .....	491.750,— ptas.
Monreal del Campo. Redes de distribución y saneamiento .....	2.097.805,— ptas.
Las Parras de Castellote. Mejora red de distribución .....	1.967.000,— ptas.
Valderrobres. Redes distribución, 2ª fase Alcañiz. Colector desagües, 1ª fase .....	2.970.357,— ptas.
Híjar. Mejora red saneamiento .....	4.584.466,— ptas.
Montalbán. Colector desagüe, 2ª fase. Muniesa. Colector desagüe y reparación depósitos .....	629.440,— ptas.
San Martín del Río. Mejora redes saneamiento .....	393.400,— ptas.
Torrijas. Mejora red de saneamiento .....	1.063.589,— ptas.
Valdeltormo. Mejora red de saneamiento Caminreal. Desagües de pluviales, 2ª fase Teruel. Desagües pluviales Cuesta del Carrajete y de La Enriqueta .....	619.821,— ptas.
TOTAL .....	7.868.000,— ptas.
	4.720.800,— ptas.
	2.049.296,— ptas.
	1.770.300,— ptas.
	983.500,— ptas.
	609.770,— ptas.
	324.555,— ptas.
	276.676,— ptas.
	393.400,— ptas.
<b>TOTAL .....</b>	<b>68.538.011,— ptas.</b>

Zaragoza, 20 de septiembre de 1988.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,**  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**944**

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Monzón (Huesca) para concertar un crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 48.828.873 pesetas, para las obras de inversión incluidas en el Presupuesto del ejercicio de 1988.**

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Monzón para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el 29 de julio de 1988, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 48.828.873 pesetas, con destino a las obras de inversión incluidas en el Presupuesto del ejercicio de 1988.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de 18 de agosto de 1988, sin que se presentase reclamación alguna.

RESULTANDO que la cuantía de dicha operación de crédito asciende al 15,66 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, previa deducción de las cargas financieras consignadas en el mismo, y que la carga financiera anual derivada de la suma de las operaciones vigentes concertadas por el Ayuntamiento de Monzón es inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios de su presupuesto.

CONSIDERANDO que las Entidades Locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los arts. 415 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que precisan autorización cuando su cuantía rebase el 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Entidad Local de que se trate, como ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el art. 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y art. 424 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones de aplicación.

Esta Dirección General de Administración Local, en ejercicio de las facultades delegadas por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 15 de septiembre de 1986, en relación con lo previsto en el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Monzón para concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 48.828.873 pesetas, para las obras de inversión incluidas en el Presupuesto del ejercicio de 1988.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1988.

**El Director General de Administración Local,**  
**RAMON SALANOVA ALCALDE**

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

**945**

**ORDEN de 12 de septiembre de 1988, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se convoca una Muestra sobre Audiovisuales y Medios Didácticos en materia de Toxicomanías.**

Estudiada la conveniencia de intercambiar y debatir el alcance y las posibilidades que los medios audiovisuales y didácticos ofrecen en la prevención de las drogodependencias, parece oportuno celebrar una Muestra que desarrolle dichos objetivos.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

*Primero.* Se convoca una Muestra sobre Audiovisuales y Medios Didácticos en materia de Toxicomanías.

*Segundo.* Podrán participar aquellas personas o grupos que hayan producido algún medio audiovisual o didáctico.

*Tercero.* El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Tra-